



D. FRANCISCO JAVIER GRANERO SÁNCHEZ, SECRETARIO DE LA COMISIÓN REGIONAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO, CERTIFICA:

Que la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2023, en relación con el punto 4 del orden del día, referido a la **Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 11 y del Sector 16 de las Normas Subsidiarias de Valmojado (Toledo)**, ha adoptado por unanimidad de los miembros presentes el siguiente **ACUERDO**:

« De conformidad con lo dispuesto en los artículos 39.3 del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla La Mancha, 120.5 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por el Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, y 9.1.j) del Decreto 235/2010, de 30 de noviembre, de regulación de competencias y de fomento de la transparencia en la actividad urbanística de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo **INFORMA FAVORABLEMENTE** la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 11 y del Sector 16 de las Normas Subsidiarias de Valmojado, consistente en la permuta de parte de zona verde del sector 11 con parte de suelo dotacional del sector 16 para ampliación de centro escolar existente, de forma previa a su remisión para dictamen del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, ya que se mantienen los estándares de calidad urbana, al no variar la superficie dotacional total en ninguno de los dos ámbitos afectados, y, aunque disminuye la superficie de zona verde en el sector 11, aumentando la superficie de equipamiento en la misma proporción para posibilitar la ampliación del colegio, lo que provoca la reducción de la misma superficie de equipamiento en el sector 11 y la ampliación de la zona verde en el mismo, se mejoran las características morfológicas de esta última, permitiendo un mejor uso y disfrute por parte de los ciudadanos, de acuerdo con el artículo 120.5 del Reglamento de Planeamiento.

Así mismo, conforme a lo dispuesto en los artículos 37 del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla La Mancha, 136.3 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por el Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, y 9.1.f) del Decreto 235/2010, de 30 de noviembre, de regulación de competencias y de fomento de la transparencia en la actividad urbanística de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo **INFORMA FAVORABLEMENTE** la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 11 y del Sector 16 de las Normas Subsidiarias de Valmojado previamente a su aprobación definitiva por la persona titular de la Consejería de Fomento, una vez obtenido el preceptivo dictamen favorable del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.»





Lo que hago constar para los efectos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, estando pendiente de aprobación el acta de la citada sesión, en lugar y fecha indicados en la firma electrónica.



Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN

P.A. Fdo. Silvia López Martín
Vicepresidente Primero de la Comisión

Fdo. Francisco. Javier Granero Sánchez